



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DIGSA

2026

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Diciembre 2024	Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño del nivel central, del que hacen parte el director general de Sanidad Militar, los subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta No. 0124014834002 del 27 de diciembre del 2024 El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento a la Ley 2195 DE 2022 “Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”. Este Programa esta alineado al sistema de gestión y desempeño institucional.
2	Agosto 2025	El documento pertenece a la Caracterización Proceso Planeación Estratégica DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-CA.95.1-1 Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental. Se modifica la descripción de la presentación dando un enfoque de lo que trata el PTEP. Se organiza el documento de acuerdo con los parámetros definidos en el Formato Manual-Guía-Plan-Instructivo-otros DIGSA - MDN-COGFM-PROASIG-DIGSA-FU.95.1-25. Se ajusta la descripción del Objetivo General y los Objetivos Específicos. Se modifica la descripción del Alcance y se identifica las etapas a desarrollar en el PTEP. Se incluye el punto de Planeación en cumplimiento anexo de la Secretaria de Transparencia en el Componte Transversal. Se ajusta el enfoque de los puntos: Monitoreo, Administración y Supervisión, Reportes, Formación, Comunicación y Auditoria y Mejora. Se actualiza el Plan de actividades 2025 – 2026 para su ejecución, seguimiento y mejora. Nota PROASIG: Este documento fue revisado y liberado por PROASIG.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

		La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.
3	Diciembre 2025	El documento pertenece a la Caracterización Proceso Planeación Estratégica DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-CA.95.1-1. En esta versión, se actualizó el Objetivo, Fundamento Normativo que incluyó la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de 2025 y el Plan de actividades 2026. Nota PROASIG: Este documento fue revisado y liberado por PROASIG. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Acta N° 0125013849802 del 11 diciembre de 2025	
Revisó:	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder del Sistemas Integrados de Gestión	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección
Elaboró:	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder del Sistema Integrado de Gestión	

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	6
3. FUNDAMENTO NORMATIVO	6
4. DEFINICIONES	7
5. ACRÓNIMOS	8
6. COMPONENTE TRANSVERSAL	9
7. PLANEACIÓN	9
8. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN	9
9. REPORTES.....	11
10. FORMACIÓN.....	11
11. COMUNICACIÓN	11
12. AUDITORIA Y MEJORA.....	11
13. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	11
14. REFERENCIAS	13

TABLAS

Tabla 1. Esquemas de Líneas de Defensa de la DIGSA.....	10
Tabla 2. Programa de actividades 2026.....	12

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA enfrenta importantes desafíos en la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, tanto en sus procesos administrativos como misionales. En respuesta, ha venido fortaleciendo sus mecanismos de transparencia e integridad mediante la implementación de acciones estratégicas que promueven una cultura de legalidad, ética pública y buen gobierno.

La Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, de la DIGSA, enmarcada en la quinta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, busca garantizar una comunicación efectiva y la difusión de información de calidad entre las dependencias y hacia los grupos de valor, especialmente los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - SSFM.

Esta política ha operado bajo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y para la presente vigencia, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, se dará continuidad mediante la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP DIGSA. Este programa permitirá identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad institucional, articulándose con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del SSFM y el Código de Integridad.

La DIGSA, en sintonía con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, avanza en la transición hacia el PTEP, adoptando una metodología robusta para la administración del riesgo y el diseño de controles, conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas vigente.

Con esta estrategia, la DIGSA reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y la integridad, fortaleciendo la confianza institucional y asegurando una prestación de servicios de salud eficiente, ética y centrada en el bienestar de los usuarios del SSFM promoviendo un comportamiento ético entre los colaboradores, mediante la implementación de canales seguros para la denuncia, la detección de redes internas y externas, y la consolidación de mecanismos de gobierno abierto.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional para identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud del SSFM, en concordancia con las instrucciones del Mando Superior y las orientaciones de entidades externas.

El objetivo es garantizar la transparencia, el acceso efectivo a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos en la gestión institucional, fomentando la participación ciudadana y consolidando una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad y el respeto, en coherencia con los principios que orientan el actuar de los servidores públicos.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y caracterizar los riesgos de corrupción en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con énfasis en la atención en salud del SSFM.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

- Promover mecanismos de prevención y control, incluyendo canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos irregulares, que puedan afectar la integridad institucional.
- Fortalecer la cultura ética y de integridad entre los colaboradores de la DIGSA, mediante procesos de formación, sensibilización y apropiación de los valores establecidos en el Código de Integridad.
- Establecer mecanismos de gobierno abierto, que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos en la gestión institucional.
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y control de la gestión pública, garantizando espacios de diálogo, retroalimentación y rendición de cuentas.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la DIGSA tiene como alcance la promoción de una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad y la transparencia, mediante la gestión efectiva de riesgos de corrupción de los procesos de la entidad. Se aplica transversalmente en la formulación, implementación y evaluación de acciones estratégicas, con participación de los colaboradores, y enfocado en garantizar una atención en salud ética, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios del SSFM.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

Proveedor	Entrada - insumo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción. Artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 1122 del 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Resolución 1382 del 04 de noviembre del 2021	Por la cual actualiza el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG - Dimensión Gestión con Valores para Resultados, del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

Proveedor	Entrada - insumo
Acuerdo No. 071 del 02 de agosto de 2019	Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022	Mediante la cual se emiten lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial, para régimen especial y de excepción, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 del 26 de junio del 2025	Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas	Departamento Administrativo de la Función Pública; Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.

4. DEFINICIONES

Conflicto de Intereses:	Situación en virtud de la cual una persona funcionario, contratista o tercero vinculado, debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
Corrupción:	El empleo de la función, el cargo, o los elementos de trabajo con el fin de satisfacer intereses particulares, sin importar si la conducta en concreto constituye o no un delito sancionado por la Ley Penal, y sin que sea necesaria para la cualificación como acto de corrupción la existencia de un Perjuicio patrimonial. La corrupción incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de favoritismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales, entre otras prácticas.
Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP):	Uso de fondos o servicios financieros para financiar actividades relacionadas con armas de destrucción masiva, en violación de leyes nacionales o compromisos internacionales, lo cual favorece la operación y expansión de grupos criminales.
Financiación del Terrorismo (FT):	Es la conducta mediante la cual se proporcionan o facilitan recursos económicos, materiales o logísticos a grupos terroristas, delincuencia organizada o sus integrantes, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de apoyar, financiar o sostener sus actividades ilícitas.
Fraude:	Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero,

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse de ventajas personales o de negocio.

Lavado de Activos (LA):

Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal. El que adquiere, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la su naturaleza, origen, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

Opacidad:

Falta de Claridad o transparencia, en las operaciones, acciones, transacciones y demás actividades.

Soborno:

Intercambios de valor monetario por ejemplo dinero o regalos o no monetarios por como ofertas de trabajo, promesas de negocio hacia cualquier persona, con el objetivo de influenciar indebidamente para que un tercero pueda obtener, retener o incrementar negocios, u obtener algún otro beneficio de forma ilícita. Si bien los casos con frecuencia incluyen pagos en efectivo disfrazados como “honorarios de consultoría” o “comisiones”, otras podrían incluir gastos de viajes y regalos.

5. ACRÓNIMOS

DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
FP:	Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva
FT:	Financiación del Terrorismo
LA:	Lavado de activos
GRUPL:	Grupo Planeación Estratégica
GRSYE:	Grupo de Seguimiento y Evaluación
MIPG:	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
MINTIC	Ministerio de tecnologías de la Información y Comunicaciones.
PAAC:	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
PTEP:	Programa de Transparencia y ética pública

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

SSFM: Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

6. COMPONENTE TRANSVERSAL

7.1. Declaración

La Dirección General de Sanidad Militar – DIGSA, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, reafirma su firme compromiso de actuar conforme a los valores consagrados en el Código de Integridad DIGSA, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, la ética pública y la responsabilidad.

Este compromiso implica una postura decidida frente a la corrupción, el lavado de activos, la opacidad, el fraude y el soborno, orientando el comportamiento ético de todos los colaboradores de la entidad y fortaleciendo la integridad en cada nivel organizacional.

La DIGSA garantiza que este enfoque se aplica de manera transversal en todos sus procesos: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control, con especial énfasis en la atención en salud brindada a través del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - SSFM.

Asimismo, la Dirección se compromete a asegurar una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios, promoviendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y ética pública.

7. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se desarrollará en tres etapas: la formulación, liderada por el Grupo de Planeación Estratégica - GRUPL con el apoyo de los responsables de cada proceso institucional, la implementación, a cargo de los líderes de proceso, quienes ejecutarán las actividades definidas en el programa, y la etapa de seguimiento y evaluación, coordinada conjuntamente por el Grupo Planeación Estratégica y el Grupo de Seguimiento y Evaluación.

Este Programa será desarrollado y monitoreado en las actividades planificadas en el Plan de Acción para la vigencia.

8. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Dirección General de Sanidad Militar establece un sistema integral para la gestión de riesgos de corrupción, estructurado en tres pilares fundamentales: monitoreo, administración y supervisión.

El monitoreo permite realizar un seguimiento continuo de los riesgos identificados y de las acciones de mitigación implementadas; para esto se realizará la revisión permanente del Plan de actividades propuesto, seguido de las coordinaciones de tareas, comunicación y monitoreo y se creará un One Drive con el propósito de adjuntar la evidencia del desarrollo de las actividades y compromisos y serán utilizados los medios institucionales para las comunicaciones.

La administración coordina los recursos, herramientas y responsabilidades necesarias para aplicar controles efectivos en los procesos institucionales, y **la supervisión**, liderada por el Grupo de Seguimiento y Evaluación, verifica el cumplimiento normativo y evalúa la eficacia de las medidas adoptadas, garantizando la mejora continua.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

Este enfoque articulado fortalece la integridad institucional y promueve una gestión pública transparente, ética y confiable.

Para contribuir con el logro de los objetivos, el liderazgo, monitoreo y seguimiento periódico del PTEP y los riesgos asociados (impactos, amenazas, vulnerabilidades y probabilidades), en busca de posibles cambios que requieran la valoración; esta acción debe ser realizada en concordancia con la Política de Evaluación de Resultados y la Política de control interno para lo cual se debe tener en cuenta el despliegue del siguiente Esquema de Líneas De Defensa:

Tabla 1. Esquemas de Líneas de Defensa de la DIGSA.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Aprobar el Programa de Transparencia y ética Pública y emitir recomendaciones en relación con el desarrollo y cumplimiento. Velar por la correcta administración y monitoreo del cumplimiento del PTEP.
Primera Línea	Coordinadores Grupos, áreas y equipo de trabajo.	Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados del PTEP con la periodicidad establecida. Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos asociados al PTEP cuando se requiera. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. Informar al Grupo Planeación Estratégica los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.
Segunda Línea	Grupo de Planeación Estratégica- MIPG	Liderar la implementación de las etapas del ciclo del PTEP: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Convocar el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la respectiva aprobación del PTEP. Liderar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento al cronograma del PTEP aprobado por el Comité de Gestión y desempeño Institucional.
Tercera Línea	Grupo Seguimiento y Evaluación	Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP. Generar informes producto de la evaluación aplicada. Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y aprobación de los contenidos del PTEP.

Fuente: Elaboración propia GRUPL

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

9. REPORTES

En concordancia con los lineamientos que se venían desarrollando con el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, la DIGSA establece que dentro del PTEP se continuará con el seguimiento cuatrimestral por parte del Grupo de Seguimiento y Evaluación - GRSYE, en atención a su rol de tercera línea de defensa, permitiendo que con esta periodicidad las áreas responsables reporten los avances de las actividades asignadas.

En este sentido, el Grupo Planeación Estratégica, remitirá al Grupo de Seguimiento y Evaluación el reporte de avance de las actividades del PTEP, a partir de lo cual la tercera línea de defensa emitirá el informe del monitoreo al PTEP.

10.FORMACIÓN

Con el propósito de fomentar la comprensión y apropiación del PTEP en la DIGSA, se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación. Estas actividades serán planeadas y ejecutadas por el Grupo de Talento Humano.

En el marco de la Estrategia de Integridad de la DIGSA, y como parte de la implementación de la Política de Integridad del MIPG, se desarrollarán acciones de formación y divulgación orientadas al conocimiento y aplicación del Código de Integridad, así como a la gestión de conflictos de interés. El objetivo es fortalecer la cultura de integridad institucional y promover comportamientos éticos.

Se realizará la gestión correspondiente con el objetivo de participar en las actividades que el Mando Superior considere en relación al fortalecimiento de competencias para el cumplimiento del objetivo del PTEP.

11.COMUNICACIÓN

La socialización del PTEP se realizará entre los empleados, prestadores, proveedores, contratistas y grupos de valor e interés por medio de la página web, demás plataformas de comunicación establecidas y espacios de rendición de cuentas previamente programados y divulgados a los interesados y ciudadanos en general.

Adicionalmente, cada colaborador, debe conocer los compromisos que desempeña dentro del PTEP de forma directa o indirecta, para esto la DIGSA dispone y utiliza medios para comunicar la información significativa de forma asertiva y clara, tanto dentro y fuera de la Institución.

12.AUDITORIA Y MEJORA

El Grupo de Seguimiento y Evaluación, deberá auditar el PTEP con el fin de evaluar e identificar oportunidades de mejora que permitan modificar o reformular el programa, de acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 del 2024, emitiendo el informe a Planeación Estratégica para este fin.

13.COMPONENTE PROGRAMÁTICO

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL		
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA		
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1		
	Vigente	Diciembre de 2025		Versión: 3

En cumplimiento a la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de junio del 2025 el contenido programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración con el compromiso de publicación máximo el día 31 de diciembre del año 2025.

A continuación, se presenta la programación general que permite operar la política de Transparencia:

Tabla 2. Plan de actividades 2026

Cronograma														
Actividad	Producto	Responsable	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitar para la Gestión Integral de Riesgos.	Actas	Planeación Estratégica – Comunicaciones Estratégicas - Primera línea de defensa												
Analizar el Contexto Estratégico en la Gestión Integral del Riesgo.	Actas	Planeación Estratégica												
Desarrollar mesas técnicas con los procesos para verificar la efectividad de los controles de los riesgos establecidos y la necesidad de identificación de nuevos riesgos, relacionado con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de armas de destrucción masiva – Debida diligencia.	Actas de reunión	Grupo Planeación Estratégica y gestores de riesgos de los procesos implicados.												
Emitir lineamientos institucionales que orienten la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de	Guía de administración de Riesgos Institucionales.	Grupo Planeación Estratégica												

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL												
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA												
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1												
	Vigente	Diciembre de 2025										Versión: 3		

Cronograma														
Actividad	Producto	Responsable	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
riesgos en la DIGSA.														
Actualizar la Matriz de Riesgos	Mapa Riesgos Institucionales	Grupo Planeación Estratégica y gestores de riesgos de los procesos implicados.												
Organizar y desarrollar sesiones de los Comités de Gestión del conocimiento y aprobación (Redes)	Actas comité de	Coordina Planeación Estratégica												
Realizar seguimiento al desarrollo y avance de la Política de acceso a la información pública y transparencia.	Plan de mejoramiento – trabajo de Rendición de cuentas, Seguimiento a ITA	Líder de la Política.												
Realizar seguimiento al desarrollo y mejora de la Atención y Servicio a la Ciudadanía.	Informe resultados encuesta de satisfacción	Grupo Atención al Usuario y Participación Social.												
Analizar los trámites registrados e identificar si hay nuevos para registrar - Racionalización de Trámites.	Actas	Líder de la Política de Racionalización de Trámites.												

De requerirse cambios, se evidenciarán en el control de cambios de este documento y se conservará la evidencia documentada.

14.REFERENCIAS

- Ley 2195 de 2022 - “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Diciembre de 2025	Versión: 3

- Decreto 1122 del 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- Circular externa 2022151000000053-5 de 2022 mediante la cual se emiten lineamientos respecto al programa de transparencia y ética empresarial, para régimen especial y de excepción, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, agosto 2025- Departamento Administrativo de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública; Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.